

REPÚBLICA DE COLOMBIA



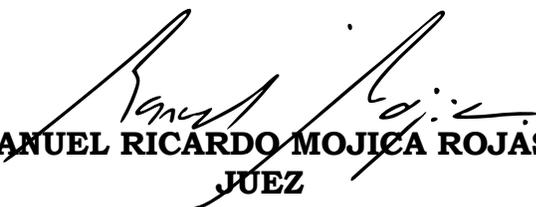
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

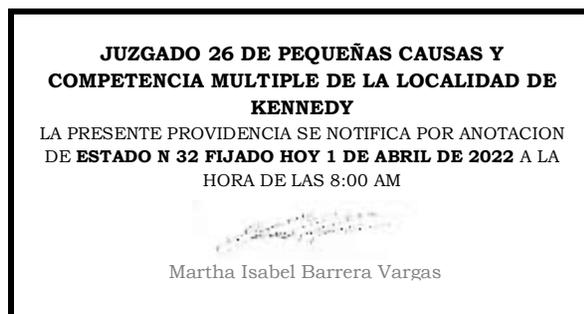
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2018-01299.

En atención a lo solicitado por la parte demandada y de conformidad a lo dispuesto en auto del 5 de agosto de 2019, en virtud del cual se declaró terminado el presente asunto por pago de las cuotas en mora, por secretaría elabórese los oficios a través de los cuales se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares y déjense a disposición de los interesados.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ



Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b13b9c6e86a8b771207eb34aec282318ca45758f9af34aaacc591db179dbf93**

Documento generado en 31/03/2022 11:23:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>